

SECRETARÍA DEL CONSEJO


CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Planificación - Secretario General, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 016-C.PLAN-GADPPz-2017.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Planificación de fecha 30 de marzo de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 300 del COOTAD, Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Art. 4 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUCACION ANUAL DEL PDOT PROVINCIAL, CONSTANTE EN EL MEMORANDO 2017-265, SIENDO FAVORABLE EL AJUSTE DE METAS INSTITUCIONALES ARTICULADAS A LAS METAS PROVINCIALES DEBIDO A CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR LA SENPLADES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PDOT DE LOS GADS; MISMA QUE, SERVIRÁ COMO INSUMO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto-Presidente del Consejo de Planificación y los señores y señoras integrantes presentes.

Puyo, 03 de abril de 2017

LO CERTIFICO

  
Abg. David Orellana Iñiguez  
SECRETARIO DEL CONSEJO PLANIFICACIÓN  
SECRETARIO GENERAL

